

**El sumak kawsay y su aplicación en las
políticas públicas ambientales en el ecuador**

**Sumak kawsay and its application in
environmental public policies in Ecuador**

Jenny Elizabeth Reyes-Barén¹
Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador
jreyes11@indoamerica.edu.ec

Martha Alejandra Morales-Navarrete²
Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador
marthamoraes@uti.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.3-1.3014

V9-N3-1 (may) 2024, pp 113-125 | Recibido: 01 de mayo del 2024 - Aceptado: 30 de mayo del 2024 (2 ronda rev.)
Edición Especial

1 ORCID: <http://orcid.org/0009-0001-2405-6135>

2 ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6835-9955>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El concepto de Sumak Kawsay, proveniente de la cosmovisión indígena andina, se refiere a la filosofía del "Buen Vivir" o la búsqueda del bienestar integral de los seres humanos en armonía con la naturaleza y la comunidad en general. Esta investigación se enfoca en analizar cómo este principio ha sido incorporado en las políticas públicas ambientales del Ecuador para la protección del entorno natural y el bienestar de las comunidades. Para alcanzar este objetivo, se adoptará un enfoque multidisciplinario que permita comprender el contexto en el que surge el Sumak Kawsay dentro del territorio ecuatoriano; asimismo, se revisarán documentos legales, políticas gubernamentales y otras fuentes relevantes que evidencien su adopción y aplicación en las estrategias de conservación ambiental. Es fundamental reconocer la importancia de que el gobierno promueva un enfoque integrador que incorpore las visiones ancestrales y la sabiduría indígena. Esto implica trabajar en estrecha colaboración con las comunidades locales para diseñar políticas efectivas que garanticen la conservación del entorno natural y fomenten el bienestar social de manera sostenible, debido a que, al integrar la sabiduría ancestral y los conocimientos indígenas en la toma de decisiones, se podría lograr un equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación del medioambiente.

Palabras claves: buen vivir, legislación ambiental, políticas públicas, políticas ambientales, legislación

ABSTRACT

The concept of Sumak Kawsay, originating from the Andean indigenous worldview, refers to the philosophy of "Good Living" or the pursuit of comprehensive well-being of human beings in harmony with nature and the community at large. This research focuses on analyzing how this principle has been incorporated into Ecuador's public environmental policies for the protection of the natural environment and the well-being of communities. To achieve this goal, a multidisciplinary approach will be adopted to understand the context in which Sumak Kawsay emerges within the Ecuadorian territory; likewise, legal documents, government policies, and other relevant sources that demonstrate its adoption and implementation in environmental conservation strategies will be reviewed. It is vital to recognize the importance of the government promoting an integrative approach that incorporates ancestral visions and indigenous wisdom. This implies working closely with local communities to design effective policies that ensure the conservation of the natural environment and foster social well-being sustainably. By integrating ancestral wisdom and indigenous knowledge into decision-making, a balance between human development and environmental conservation could be achieved.

Keywords: good living, environmental legislation, public policies, environmental policies, ecuadorian legislation

Introducción

El Ecuador es considerado un territorio de gran biodiversidad y fragilidad ecológica, con una amplia gama de ecosistemas que incluyen la Amazonía, las Islas Galápagos, páramos, bosques nublados y manglares, entre otros. Dentro de su contexto jurídico, la protección del ambiente y su reconocimiento como un sujeto de derecho han adquirido a pasar de los años una significativa relevancia. Ecuador ha establecido normas, medidas y acuerdos jurídicos que buscan promover la conformidad entre las personas y la naturaleza, destacando el concepto de Sumak Kawsay como fundamento de las políticas públicas ambientales.

El Sumak Kawsay, según Figuera y Cujilema (2018) significa “buen vivir” en lengua Kichwa, es un principio y valor central en la cosmovisión indígena. Este concepto va más allá del simple desarrollo económico y promueve un enfoque integral que considera la interdependencia y la igualdad entre el hombre y la naturaleza y la comunidad en general. Asimismo, se refiere a que tanto los individuos como las colectividades puedan tener libertad para la reflexión y la liberación y así, lograr que se cumpla la protección de los derechos naturales.

Desde 2008, la Constitución de la región ecuatoriana, en su artículo 14, establece el Sumak Kawsay como un principio que asegura derechos esenciales a todos los individuos por el simple hecho de ser humanos. En el caso del Sumak Kawsay, este establece que todas las personas, tanto individual como colectivamente, tienen derecho a la vida dentro de un entorno considerado como saludable y ecológicamente compensado. Adicionalmente, dentro de su artículo 71 proclama que “la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Constitución del Ecuador, 2008, Art. 71).

Este plan es importante de mencionar debido a que va en línea a lo que promueve

una visión holística del desarrollo que busca el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad. Asimismo, dentro de sus propuestas enfatizo en el respeto por la diversidad biológica y cultural, en donde resalta la importancia de proteger y preservar la riqueza biológica y cultural del país, promoviendo la intervención activa de la ciudadanía en la determinación de actividades que perjudican su vida y entorno.

En este sentido, la interacción entre el Sumak Kawsay y las políticas públicas ambientales se manifiesta en la necesidad de encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de estos valiosos recursos naturales, en donde se respete la relación entre el hombre con la naturaleza, y en donde se pueda contrarrestar los efectos del capitalismo y al pensamiento de utilitarismo al que se enfrenta la sociedad en la actualidad (Morocho, 2017).

El objetivo de esta investigación es analizar la puesta en práctica del Sumak Kawsay en las estrategias medioambientales del Ecuador. Para lograrlo, se revisarán las regulaciones, acciones y pactos legales que apoyan la adopción de estas directrices. Además, se investigará el origen del Sumak Kawsay como fundamento en el marco legal ecuatoriano, estudiando instrumentos como la Ley de Gestión Ambiental y la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, junto con tratados internacionales que Ecuador ha ratificado, tales como el Protocolo de Nagoya y el Convenio de Diversidad Biológica.

Esto posibilitará identificar cuáles son los desafíos y oportunidades en la aplicación del Sumak Kawsay en las políticas públicas ambientales, considerando factores importantes como la participación ciudadana, la planificación territorial, la educación ambiental y la coordinación interinstitucional. Igualmente, se buscarán recomendaciones para fortalecer su implementación y así avalar la subsistencia de la biodiversidad y el bienestar de las presentes y futuras generaciones en cuanto a la protección de los derechos naturales.

En suma, la adopción del principio del Sumak Kawsay en la legislación y las políticas

públicas de Ecuador ha dado un paso significativo hacia la preservación de su rica biodiversidad y la promoción de un desarrollo sostenible. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer en términos de aplicación efectiva de estas políticas, enfrentándose a retos como el fortalecimiento de la participación ciudadana, una adecuada planificación territorial, la educación ambiental y la colaboración interinstitucional. El éxito de estas iniciativas no sólo asegurará la supervivencia de la biodiversidad de Ecuador, sino que también establecerá un modelo valioso para otros países que buscan equilibrar las demandas del desarrollo económico con la necesidad de proteger y valorar sus recursos naturales. Con este estudio, se busca contribuir a esa visión, proporcionando una evaluación crítica y recomendaciones para fortalecer la implementación del Sumak Kawsay en la política pública ambiental de Ecuador, garantizando así el bienestar de las actuales y futuras generaciones en la protección de sus derechos naturales.

Método

La metodología para abordar el tema “El sumak kawsay y su aplicación en las políticas públicas ambientales en el Ecuador” se fundamenta en una revisión bibliográfica descriptiva y analítica, con el propósito de analizar cómo este principio ancestral ha sido incorporado en la formulación y ejecución de políticas públicas ambientales en el contexto ecuatoriano. La revisión se centró en fuentes académicas, documentos legales y normativos, así como informes gubernamentales y de organismos internacionales que abordan la temática.

La recopilación de información se llevó a cabo en bases de datos como Scopus, Google Scholar y Redalyc, así como en fuentes oficiales como el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador y normativas ambientales clave, incluyendo la Constitución de 2008. Se priorizaron publicaciones entre 2008 y 2023 para reflejar la evolución de la implementación del sumak kawsay en el marco legal y su impacto en la gestión ambiental. Los términos de búsqueda incluyeron combinaciones como “sumak

kawsay,” “buen vivir,” “políticas públicas ambientales” y “Ecuador.”

Para asegurar la relevancia de los datos, se establecieron criterios de inclusión y exclusión. Se incluyeron artículos, documentos oficiales y estudios que analicen el sumak kawsay en relación con las políticas públicas ambientales, estén en acceso libre y presenten enfoques cualitativos o cuantitativos. Se descartaron documentos fuera del rango temporal, duplicados o que no aborden de manera directa la conexión entre el sumak kawsay y la gestión ambiental.

Finalmente, la información fue categorizada en ejes temáticos como la gestión de recursos naturales, el cambio climático, y la participación comunitaria en la política ambiental. Este enfoque permite identificar los avances y desafíos en la integración del sumak kawsay como principio rector de la sostenibilidad en Ecuador, ofreciendo una perspectiva crítica sobre su implementación efectiva en las políticas públicas ambientales.

Desarrollo

El Sumak Kawsay en el contexto jurídico ecuatoriano

Antes de dar una definición de este concepto, se hace necesario plasmar cual fue el contexto en el que estaba sumergido el país. Desde los años 70, Ecuador ha estado involucrado en operaciones vinculadas al petróleo, lo cual hace que la explotación de los recursos naturales aumentará en los siguientes años, asimismo en la década de los 90’ en cuanto a la salud, el gobierno ecuatoriano promovía dos proyectos que buscaban la privatización de los servicios de salud, la cual fue detenida por las CONAIE y la FENOCIN. Arteaga-Cruz (2017) menciona que, a principios de los años 2000, se derrocan los gobiernos políticos que pretendían congelar los ahorros de los ecuatorianos y salvaguardar la banca privada, gracias a los movimientos de distintos grupos etarios dentro del territorio nacional.

Lo anterior revela un contexto marcado por la dependencia de los recursos naturales, los intentos de privatización de servicios esenciales y la cooperación activa de la comunidad civil en los asuntos políticos del país. Estos factores tuvieron un impacto significativo en la evolución de Ecuador como nación e influyeron en cierta medida en su desarrollo económico, social y político a lo largo de los años.

Por otro lado, a nivel global, el concepto de desarrollo ha ido ganando impulso y está vinculado con la aspiración de que las personas lleven una vida plena, un bienestar, salud y felicidad dentro de su cotidianidad. Sin embargo, Lang & Mokrani (2011) resaltan que estos son posibles para aquellos países desarrollados que cuentan con las condiciones económicas, políticas y sociales que lo sustenten, pero que, al evaluarlo en los países latinoamericanos, se reconoce que no es tan viable debido a las problemáticas macro y microestructurales de cada país.

Dentro de las problemáticas macroestructurales en Ecuador se encuentran la desigualdad socioeconómica, marcada por la brecha significativa entre los partes más solventes y los más necesitados de la población; la pobreza y exclusión, demostrada en las condiciones precarias y con dificultades para conseguir los servicios primordiales como la salud, la educación y el empleo; la corrupción por la falta de transparencia y la mala gestión en la administración pública debilitando la gobernabilidad y dificultando la implementación de políticas que disminuyan su presencia, entre otras. En cuanto a las problemáticas microestructurales se pueden considerar la carencia de accesibilidad de los servicios principales, la violencia y la delincuencia y el desplazamiento forzado y la migración.

Esto destaca la relación entre el concepto de desarrollo y la situación específica del país ecuatoriano, siendo más complejo debido a las dificultades que obstaculizan el logro de los rangos de confort y condiciones de vida que se observan en países desarrollados. Siendo así, que Ecuador mantienen condiciones precarias en

cuanto al acceso de los servicios fundamentales como la salud, la educación y el empleo.

Morocho (2017) dice que, en el ámbito educativo, se promulgo que la educación debe estar en unión con la naturaleza y debe tener como eje de desarrollo la economía comunitaria, es decir, esta educación debe aportar a la vida en plenitud de las personas, en especial de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el ámbito político, el Buen Vivir se presentó como una visión de sociedad y gobierno que buscaba superar las desigualdades y promover el bienestar de todas las personas, reconociendo y valorando la diversidad cultural y la relación armónica con la naturaleza.

Por ejemplo, la adopción de tratados de libre comercio generó repercusiones negativas en los sistemas agrícolas locales y en la soberanía alimentaria de los países. La imposición de prácticas y procesos de producción agroindustrial inadecuados para el territorio afecto negativamente la biodiversidad, la salud de las comunidades y la autonomía de los agricultores locales. Siendo así, que estas políticas económicas muchas veces se enfocaron únicamente en el crecimiento económico a corto plazo, descuidando los aspectos sociales, culturales y ambientales que son fundamentales para el bienestar y la sostenibilidad a largo plazo.

En contraste, el Sumak Kawsay propone un enfoque que valora y reconoce los saberes ancestrales, la conexión con la naturaleza y la importancia del equilibrio interno y externo de una comunidad. Se busca promover una forma de vida en plenitud, tanto en lo material como en lo espiritual, donde se respete y se promueva la armonía con el entorno natural y la diversidad cultural. Esto posibilita que las personas dentro del territorio ecuatoriano puedan expresar la magnificencia por medio de la armonía, el equilibrio tanto interno como externo dentro de su cotidianidad con la naturaleza.

A partir de 2008, el Sumak Kawsay se integra en las leyes y directrices de Ecuador. Este principio ocupa un lugar destacado en la nueva Constitución de la República del

Ecuador y también está presente en la Carta Magna. Además, entre 2009 y 2013, sirvió como base para la creación de planes nacionales y sectoriales en Ecuador, incluido el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), en donde este parte de la premisa de que pueda haber una construcción de sociedades que sean solidarias y que puedan vivir en plena armonía con la naturaleza, teniendo una buena relación con todo lo que en ella se encuentra.

Esto hace que no solo se reconozca a la naturaleza como un sujeto portador de derechos, sino que se promueve dentro de las comunidades, indígenas o no, un respeto por la ancestralidad, por las costumbres y por las maneras de estar en el mundo, las cuales permitan una armonía con todo lo que en el mundo se encuentra.

Ahora bien, García (2016) enaltece que dentro de sus elementos fundamentales se tiene que dentro de su definición “el buen vivir” no equivale a un estado de Bienestar, sino que el sujeto es colectivo, se da la complementariedad, aprovechamiento de recursos naturales y trabajo comunitario, valoración de las interacciones dentro de una comunidad y se posibilita la armonía con el entorno y con la naturaleza (Pachamama).

Lo anterior, resalta la importancia que tiene la naturaleza dentro de una comunidad, haciendo que se pueda exigir el cumplimiento de sus derechos y reconocimiento como objeto de cuidado, ordenando la vida en colectivo y defendiendo la soberanía alimentaria, en donde se dictaminen las reformas agrarias para el posicionamiento de un Estado Plurinacional, en donde se genere que las colectividades puedan establecer y responder ante los principios de reciprocidad, propiedad colectiva, responsabilidad social o correspondencia y una buena convivencia con la naturaleza.

Finalmente, es esencial reflexionar sobre cómo el camino de Ecuador hacia el Buen Vivir resalta la necesidad global de repensar los paradigmas de desarrollo. En un mundo donde el progreso a menudo se mide en términos de crecimiento económico y expansión industrial,

el Sumak Kawsay nos recuerda la importancia de la sostenibilidad, el equilibrio y el respeto hacia la naturaleza y la cultura. Es una llamada a priorizar la calidad de vida y el bienestar sobre el consumo desmedido. El ejemplo ecuatoriano sugiere que el verdadero desarrollo no se trata solo de crecer en términos materiales, sino también de crecer en consciencia, comprensión y armonía con nuestro entorno y con nosotros mismos. Es una lección que, espero, el mundo tome en cuenta para construir un futuro más equitativo y sostenible para todos.

El Sumak Kawsay y sus principios para la unión y sabiduría de los pueblos

El término Sumak Kawsay se origina del kichwa, con “Sumak” refiriéndose a la armonía e integridad, y “Kawsay” a la vida. En el contexto ecuatoriano, este concepto busca asegurar un equilibrio que garantice el bienestar completo de las personas, la familia, el pueblo y la comunidad en general, al igual que considera al trabajo como una fuente y expresión de felicidad, en donde cada uno de los seres humanos asume distintos retos orientados a transformar la sociedad, en oposición de la lógica capitalista enmarcada en la acumulación de ganancias (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 14). También, disuelve la idea del bienestar, centrándose en la ambiente, severidad y beneficio de los medios locales (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 275), en donde se pueda dar otra forma de vida por medio de la participación directa y la autogestión, reivindicando las cosmovisiones indígenas.

Sin embargo, el Sumak Kawsay se originó como una perspectiva de desarrollo alternativa, divergiendo de la visión tradicional de crecimiento económico sin límites. Propone un enfoque diferente hacia la sociedad y el bienestar, integrando a la naturaleza en esta visión. Aunque algunos podrían verlo como una idealización utópica de una coexistencia armoniosa, el concepto promueve un enfoque más integral y balanceado que prioriza la calidad de vida, la sostenibilidad y la convivencia armónica.

Además, se le ve como una propuesta ecléctica porque fusiona conceptos y prácticas de varias tradiciones, tanto indígenas como occidentales. De esta manera, valora y respeta los saberes y conocimientos ancestrales, integrándolos en su esencia, como las contribuciones teóricas y prácticas de pensadores y movimientos sociales críticos del desarrollo convencional. Siendo así, que el Sumak Kawsay este respaldado por las comunidades indígenas y andinos, los cuales se basan en la reivindicación y valorización de los conocimientos, las cosmovisiones y las prácticas ancestrales como una alternativa al modelo dominante de desarrollo occidental, que los han marginado y explotado históricamente.

Desde esta perspectiva, el Sumak Kawsay se entiende como una expresión de la sabiduría y el estilo de vida de las agrupaciones indígenas, que han mantenido una dependencia armoniosa y respetuosa con el medio ambiente y entre ellos mismos a lo largo de generaciones. Se destaca la importancia de los principios indígenas como la reciprocidad, la solidaridad, el respeto por la Madre Tierra y la comunidad, y la concepción integral del ser humano como parte de un todo interconectado.

Según el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (CODENPE) (2011) el Sumak Kawsay dentro de sus principios tiene: el respeto a la vida, la relacionalidad (que todo está vinculado, conectado e interrelacionado), la complementariedad-correspondencia (equilibrio del cosmos y que depende de la interacción entre hombres y mujeres), la justicia e igualdad, el valor de la palabra (la palabra dada se constituye como una ley) y la sabiduría pachacéntrica (sobre el vivir dentro de una cultura milenaria y diversa, amparada de deidades sagradas, donde la Pachamama (naturaleza) está en el centro.

Esto hace que el Sumak Kawsay tenga un enfoque multifactorial en donde se reconocen la relevancia de entendimientos acostumbrados y sistemáticas locales, la variedad en las maneras de elaboración, la identificación cultural de las poblaciones y el hecho de que la naturaleza sea

examinada como sujeto de derechos y deba ser resguardada. Lo último se irradia como lo indica García (2017) en que “todos los organismos vivos e inactivos forman un fragmento de un conjunto de vida que debe respetarse, a partir de una convivencia lo más armónica posible, respetando los ciclos vitales de la naturaleza como una salvaguardia para el buen vivir” (p. 44)

En este punto, se reconoce que a partir de sus principios y premisas ancestrales, el Sumak Kawsay, posibilita desde una multidimensionalidad la autodefensa en el nivel local en lo que respecta a la naturaleza; la creación de otros sistemas alternativos, distintos a los económicos y capitalistas, para la obtención de ganancias que permitan el sostenimiento de las personas pertenecientes a una comunidad específica y; finalmente, puede impulsar una economía distinta a la hegemónica, tal sea una solidaria o una popular, en donde todas las personas puedan participar y aportar para la creación de un sistema de comercio justo para todos.

Esta visión de vida sostiene que el crecimiento y el bienestar no pueden lograrse a expensas de la salud y la integridad de nuestro entorno natural. Así, la filosofía del Sumak Kawsay propone un desafío a los modelos de desarrollo tradicionales y nos invita a reconsiderar nuestras percepciones de la prosperidad y el éxito. A través de la valoración y la revitalización de los conocimientos ancestrales, puede abrirnos camino a nuevas formas de entender y habitar el mundo, en las que la solidaridad, el respeto mutuo y la reciprocidad sean los pilares de nuestras interacciones y de nuestras formas de vida. Para que esto ocurra, es esencial que se reconozcan y se honren los principios y valores del Sumak Kawsay tanto a nivel local como global, y que se integren en las prácticas y políticas de desarrollo en todos los niveles.

Es evidente que el Sumak Kawsay no es simplemente una propuesta filosófica, sino un llamado a reconfigurar la manera en que nos relacionamos con el mundo y con nosotros mismos. Rescata la esencia de

una convivencia basada en el equilibrio y la reciprocidad, enfrentando así el desenfreno consumista y extractivista que caracteriza al modelo predominante. La integración de estos principios ancestrales en la actualidad representa un desafío, pero también una oportunidad para construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa. Más que una utopía, el Sumak Kawsay puede ser una brújula, una guía que nos oriente hacia un desarrollo humano sostenible, en el que el respeto a la vida y la armonía con la naturaleza sean prioritarios. La humanidad tiene mucho que aprender de estas sabidurías antiguas, y es nuestra responsabilidad abrirnos a escuchar, aprender y actuar en consecuencia.

El Sumak Kawsay y el respeto por la naturaleza

Uno de los pilares esenciales y principios de este enfoque es que las personas coexistan e interactúen armónicamente con la naturaleza, honrando y cuidando sus ciclos y procesos naturales, salvaguardando sus ciclos de producción y reproducción y teniendo en cuenta sus distintas esferas tales como la ecológica, la estética, religiosa o cultural.

A posterioridad dentro de los derechos económicos, culturales y ambientales, se reconoce a la naturaleza solo porque el hombre tiene derecho a tener un medioambiente sano y no contaminado, siendo así, que con el Sumak Kawsay, la naturaleza pasa a ser reconocida como un sujeto de derechos, similar al reconocimiento que tiene el hombre dentro de las leyes y normativas que se promulgan dentro de un territorio (Acosta, 2010).

Por lo tanto, la visión de Sumak Kawsay de vivir en armonía con la naturaleza es una guía esencial para el desarrollo sostenible, que va más allá de la preservación y conservación ambiental. Esta filosofía nos recuerda que no somos dueños de la naturaleza, sino parte integral de ella, con la responsabilidad de interactuar con respeto y consideración hacia todos los elementos que la componen. En este sentido, la inclusión de la naturaleza como sujeto de derechos en las políticas y legislación ecuatorianas, es un paso

trascendental hacia una verdadera sostenibilidad, una que reconozca y celebre la interdependencia entre la humanidad y la naturaleza. Implica no solo proteger nuestro medio ambiente para las generaciones futuras, sino también aprender a vivir de manera que honre y mantenga la salud y el equilibrio de todos los sistemas naturales. En el futuro, será crucial que estas lecciones y principios se apliquen no solo en Ecuador, sino en todo el mundo.

Es esencial destacar que el concepto del Sumak Kawsay puede ayudar a las personas a replantearse sobre la relación con el mundo natural y la percepción del desarrollo. Sin duda, permite ver más allá del utilitarismo y entender que la supervivencia y bienestar están vinculados intrínsecamente al bienestar del planeta. Si se logra incorporar estos principios en las acciones y decisiones de las personas a todos los niveles - desde el individual hasta el colectivo, desde lo local hasta lo global - se vuelve posible avanzar hacia un futuro más justo, sostenible y equilibrado. En este camino, cada paso que demos hacia la comprensión y el respeto por la naturaleza como sujeto de derechos, será un paso hacia un mundo en el que todos los seres puedan prosperar y vivir en armonía.

Adoptar la filosofía del Sumak Kawsay como norte es crucial en una era donde la crisis ecológica, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad amenazan la vida tal como la conocemos. Es una invitación a reevaluar nuestras prioridades, nuestras prácticas y nuestra concepción de progreso. Un retorno a los valores ancestrales puede parecer, paradójicamente, un avance en el mundo moderno. Nos ofrece la posibilidad de reimaginar nuestra relación con el mundo natural, no como dominadores o meros consumidores, sino como custodios y participantes activos en la danza de la vida. El Sumak Kawsay no solo nos desafía a considerar la naturaleza como sujeto de derechos, sino que nos invita a reconocer y reverenciar la vida en todas sus formas, a reconectar con la tierra, el agua, el aire y todas las criaturas con las que compartimos este planeta.

El Sumak Kawsay, las leyes, planes y políticas públicas

En Ecuador, han emergido diversas políticas con el objetivo de inducir transformaciones en sectores sociales, económicos, sanitarios y educativos. Estas estrategias se originan a partir de varias legislaciones existentes en el país, como son las promulgadas por la Constitución de la República del Ecuador. Con respecto al Sumak Kawsay, han sido muchas políticas las declaradas desde el año 2008, algunas de ellas van en contra y otras a favor de lo que sus argumentos declaran. En este sentido, se iniciarán con las contrarias y posteriormente se plantearán aquellas que van a favor de los postulados del Sumak.

Una de las legislaciones que parece contraponerse a los principios del Sumak Kawsay es la ley de minería en Ecuador. Esta fue aprobada en enero de 2009 y estableció el marco legal para la actividad minera en Ecuador, promoviendo la explotación intensiva de recursos minerales, incluyendo minerales metálicos y no metálicos (Morocho, 2017). Esto generó preocupación debido a los impactos ambientales asociados con la minería a gran escala, como la infección del agua, la deforestación y la degradación del suelo. Además, se plantearon inquietudes sobre los tributos de los pueblos indígenas y campesinas que dependían de la tierra y los recursos naturales para su subsistencia. De la declaración de esta ley, uno de los proyectos más grandes a nivel de país relacionado con la minería autorizado en el año 2012 por el gobierno ecuatoriano fue el “Mirador”, el cual fue un proyecto de minería a gran escala ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe, en la región amazónica de Ecuador (ENFOQUE, 2019).

Este proyecto generó conflictos y controversias debido a su impacto ambiental y social, produciendo que comunidades indígenas de la zona, como los Shuar, se opusieron vehementemente a la explotación minera en sus territorios. Los Shuar, al igual que otros pueblos indígenas en el territorio amazónico, tienen una gran necesidad de los recursos naturales y los ecosistemas para su sostenimiento y desarrollo

cultural, lo que hace que este ambicioso proyecto generara preocupaciones tales como la contaminación del agua, la destrucción de bosques y hábitats naturales, así como el riesgo de desplazamiento y la pérdida de tierras y recursos clave. Argumentaron que el proyecto afectaría sus formas de vida tradicionales, sus derechos territoriales y el equilibrio ecológico de la región. Adicionalmente, este tipo de leyes al no ser consultada y no haber solicitado un consentimiento previo, libre e informado, tal como se establecen en los estándares internacionales, no protegerían los derechos de los pueblos indígenas.

Posteriormente, se declara el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017, el cual fue implementado en mayo de 2013 y buscó orientar las políticas y acciones del gobierno ecuatoriano durante este periodo (CEPAL, 2013). El Plan Nacional de Desarrollo estableció una estrategia que priorizaba el aprovechamiento de recursos naturales, como la minería y la extracción de petróleo, como pilares fundamentales para impulsar el crecimiento económico del país.

Esta estrategia se basaba en la creencia de que la explotación de recursos naturales proporcionaría los ingresos necesarios para financiar la implementación de programas sociales y reducir la pobreza. Sin embargo, esta orientación hacia el extractivismo fue objeto críticas importantes, por ejemplo, se argumentó que esta estrategia no era sostenible a largo plazo y generaba impactos negativos en el entorno natural y los pueblos locales. Igualmente, señaló que la explotación intensiva de recursos naturales podía provocar la degradación de ecosistemas frágiles, la infección del agua y del aire, y el quebranto de la biodiversidad y la destrucción de territorios indígenas.

Las críticas también se centraron en la falta de participación ciudadana y el limitado espacio para el diálogo y la toma de decisiones informadas. Se argumentó que las comunidades locales, especialmente las afectadas directamente por las actividades extractivas, no estaban adecuadamente involucradas en la planificación y la toma de decisiones, lo que socavaba sus

derechos y su capacidad para defender sus territorios y su bienestar.

Dentro de este periodo de tiempo, en el año 2016, se aprueba la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que buscaba regular la tenencia de la tierra dentro del territorio ecuatoriano (Asamblea Nacional, 2016). La ley planteaba un proceso de titulación individual de la tierra, lo que implicaba que las comunidades indígenas y campesinas perderían la propiedad colectiva de sus territorios ancestrales. Esto generó preocupación, ya que la propiedad colectiva es fundamental para la preservación de la cultura, la identidad y las prácticas tradicionales de estas comunidades. Además, la propiedad colectiva de la tierra les permite tomar decisiones de manera autónoma y gestionar los recursos naturales de forma sostenible.

Los críticos argumentaron que esta ley podría debilitar los derechos territoriales y la independencia de los pueblos indígenas y campesinos. Al fomentar la titulación individual, se abriría la puerta a la fragmentación de los territorios colectivos y a la posibilidad de que terceros, como empresas agrícolas y extractivas, adquieran tierras que anteriormente pertenecían a estas comunidades. Esto podría dar lugar a la expansión de agronegocios y actividades extractivas, en detrimento de la sostenibilidad ambiental y del Sumak Kawsay.

Además, se argumentó que la ley no había sido elaborada de manera participativa y que no se habían tomado en cuenta las voces y peticiones de los pueblos indígenas y campesinos. Siendo así, que se argumentó que esta podría debilitar los derechos territoriales y la autonomía de las comunidades, así como favorecer la expansión de agronegocios y actividades extractivas en detrimento de la sostenibilidad ambiental y el Sumak Kawsay.

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2017-2021, fue implementado en enero de 2017 y fue el plan estratégico del gobierno ecuatoriano para ese periodo (CEPAL, 2017). Al igual que el plan anterior, este continuó promoviendo el extractivismo como parte de la

estrategia de desarrollo económico del país. Esto generó críticas por su falta de diversificación económica y su falta de consideración hacia la protección ambiental y los derechos de las comunidades indígenas y campesinas.

La persistencia en la promoción del extractivismo generó críticas significativas. Se argumentó que esta estrategia económica se basaba en el aprovechamiento agotador de los recursos naturales, como la minería y la extracción de petróleo, lo que llevaba a una dependencia excesiva de estos sectores y a la falta de diversificación económica. Esto era preocupante, ya que una economía demasiado dependiente del extractivismo se vuelve vulnerable a las variaciones de los precios internacionales de los recursos naturales, lo que puede afectar negativamente el bienestar económico del país. Siendo así, que la promoción del extractivismo socavaba los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, especialmente en lo que respecta a sus derechos territoriales y su autonomía para decidir sobre el modo y utilización de los recursos naturales en sus zonas ancestrales. Esto iba en contra del enfoque de propiedad colectiva y comunitaria defendido por muchas de estas comunidades.

Además, se criticó la falta de consideración hacia la protección ambiental y los derechos de las comunidades indígenas y campesinas. El enfoque en el empleo de recursos naturales en grandes medidas a menudo lleva a impactos ambientales significativos, como la degradación de ecosistemas, la infección de suelos y aguas, y el quebranto de la biodiversidad. Estos impactos afectan directamente a las comunidades locales, especialmente a las indígenas y campesinas, que dependen de la tierra y los recursos naturales para su sostenimiento y prácticas tradicionales.

En cuanto a las políticas públicas son consideradas como las acciones que puede ejecutar un gobierno en cada una de sus actividades, siendo así, que pueden ser un mecanismo de protección en cuanto al incumplimiento jurídico (Wilson, 2018). En este sentido, las políticas públicas se construyen a partir de una serie de acciones para solucionar un

determinado problema o reclamo existente desde la sociedad, ya sea este en el ámbito social, de la salud, ambiental, educativo, laboral, entre otros.

Dentro del contexto jurídico ecuatoriano, estas se encuentran dentro de la Constitución de la República del Ecuador en el título III de las cauciones constitucionales, las cuales se consolidan como un mecanismo de protección con el que se pretende proteger el cumplimiento jurídico de los derechos fundamentales. Dentro de este se tiene que su formulación, ejecución, evaluación y control se debe regular dependiendo de lo siguiente:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Siendo así, que estas se establecen no solo como garantías, sino que estas deben efectuarse y orientarse para hacer efectivo el buen vivir y todos los derechos fundamentales, en los que se pueden considerar el Sumak Kawsay. Esto conlleva a que si en algún momento, las políticas públicas declaradas no cumplen con su función deben ser derogadas y reformuladas.

Ahora bien, las políticas públicas en cuanto al ámbito ambiental han tenido un

desarrollo importante en los últimos 60 años. Según Figueroa (2000) citado por Valdivieso (2018), estas tuvieron como punto de partida la conferencia mundial sobre el medio ambiente humano en 1872; luego, durante los años 80 y 90 y finalmente, las declaradas en base a los distintos informes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

Esto implica que dentro de las leyes ecuatorianas se validarán e incorporarán como garantes de los distintos derechos fundamentales, tales, por ejemplo, lo declarado en cuanto al Sumak Kawsay dentro de la Constitución de la República del Ecuador. Esto resalta la calidad de la naturaleza, en donde se dictaminan en el numeral 2 del artículo 395 de la Constitución, en el manejo de gestión ambiental, la cual se aplicará de manera transversal y se debe cumplir dentro de todo el territorio ecuatoriano.

Cabe recalcar que la política pública como instrumento de gobierno debe garantizar el amparo y promoción de los derechos fundamentales a través de la asignación presupuestaria justa y solidaria y la participación ciudadana, incluido el Sumak Kawsay. Estas políticas públicas deben adaptarse y reformularse si se identifican vulneraciones a los derechos constitucionales, para asegurar que el bienestar de las comunidades y la conservación ambiental sean considerados en todos los niveles de planificación y ejecución.

La relación entre el ser humano y la naturaleza debe ser una de coexistencia armónica y equilibrada, donde ambos se benefician mutuamente. La visión del Sumak Kawsay, basada en la cosmovisión indígena, nos recuerda la importancia de vivir en armonía con la naturaleza y de respetar la vida en todas sus formas. Ecuador, al reconocer esta filosofía en su Constitución, sienta un precedente importante en el ámbito internacional, demostrando que es posible construir una sociedad que valore y proteja tanto los derechos humanos como los derechos de la naturaleza. Sin embargo, como hemos visto, las políticas y leyes deben ser coherentes con esta visión. Es esencial que las decisiones tomadas por los gobiernos reflejen

verdaderamente el espíritu del Sumak Kawsay y no se queden solo en declaraciones en papel. La verdadera prueba está en cómo se aplican estas leyes y políticas en la práctica y en cómo se protegen efectivamente los derechos de la naturaleza y de las comunidades que dependen de ella. Es una tarea ardua, pero esencial, para construir un Ecuador sostenible y justo para las generaciones presentes y futuras.

Conclusiones

Como conclusiones se puede tener que el Sumak Kawsay surgió en el contexto ecuatoriano como una alternativa al modelo convencional de desarrollo basado en la explotación. El país ha estado marcado por la dependencia de los recursos naturales, intentos de privatización de servicios esenciales y la participación de la sociedad civil en la política. Estos factores han influido en el progreso económico, social y político del país.

El concepto de desarrollo, asociado a una buena calidad de vida y bienestar, ha sido desplegado a nivel mundial. Sin embargo, en países latinoamericanos como Ecuador, se enfrentan desafíos macroestructurales y microestructurales, como desigualdad socioeconómica, pobreza, corrupción y falta de acceso a servicios básicos. Estas problemáticas dificultan la viabilidad de alcanzar los niveles de bienestar observados en países desarrollados.

El Sumak Kawsay ofrece un enfoque diferente al desarrollo convencional, priorizando la sabiduría tradicional, la coexistencia equilibrada con el medio ambiente y una vida plena y armoniosa. Propone un enfoque holístico que abarca lo material y lo espiritual, promoviendo una forma de vida que respeta y valora la diversidad cultural y la naturaleza. Este enfoque holístico ha sido respaldado por comunidades indígenas y andinas, que buscan reivindicar y valorar sus conocimientos y prácticas ancestrales como una alternativa al modelo de desarrollo occidental que los ha marginado históricamente.

La implementación del Sumak Kawsay en las políticas públicas ambientales de Ecuador enfrenta desafíos y oportunidades. Es fundamental que estas políticas se orienten hacia el buen vivir y los derechos fundamentales, priorizando la solidaridad y el respeto por la naturaleza. Para lograrlo, es necesario fortalecer la participación ciudadana, la planificación territorial, la educación ambiental y la coordinación interinstitucional.

Además, se debe reconsiderar la explotación intensiva de recursos naturales y la titularidad individual de la tierra, favoreciendo en su lugar la sostenibilidad y la propiedad colectiva de los territorios ancestrales. En este sentido, se reconoce que si bien dentro de las normativas jurídicas del Ecuador se declaran a partir del Sumak Kawsay. Sin embargo, en cuanto a las políticas públicas ambientales se evidencia que hay una poca participación efectiva de la sociedad civil. Es así, que para lograrlo se hace fundamental establecer espacios inclusivos y democráticos que permitan a las comunidades expresar sus preocupaciones, conocimientos y propuestas. Lo anterior, implica la realización de consultas públicas, audiencias, mesas de diálogo y la creación de comités que representen adecuadamente la diversidad de intereses y perspectivas en cuanto a lo que acontece a nivel ambiental.

Por otro lado, el principio de Sumak Kawsay dentro de la Constitución de la República del Ecuador y de las demás normativas parte desde una cosmovisión indígena, en muchas ocasiones no se cuenta con una participación significativa desde su parte, lo que hace que muchos de sus territorios sigan siendo afectados y sobreexplotados por proyectos de minería, tala de árboles, entre otros. Es así, que desde el gobierno al igual que la sociedad en general, no solo se reconozca constantemente su participación, sino que se respete los derechos territoriales y culturales de estas comunidades, asegurando que para aprobar cualquier proyecto o intervención dentro de sus territorios se aborde con su consentimiento libre, previo e informado. Igualmente, se puedan generar espacios en los que se discutan las leyes ya establecidas y en

los que se promueva la participación política de estas comunidades.

Ahora bien, si bien el Sumak Kawsay pretende mantener una relación benéfica y en armonía entre el hombre y su entorno ambiental, los planes de desarrollo incluyen dentro de sus propuestas el permiso legal de la minería o de actividades extractivas las cuales los afectan negativamente. En este sentido, se hace necesario que desde el gobierno tanto a nivel nacional como a nivel de las ciudades (alcaldías, gobernadores, asambleístas, entre otros) se esté evaluando constantemente como se van desarrollando los planes propuestos y así, ir garantizando el cumplimiento de las distintas leyes, normativas, decretos o políticas públicas en cuanto a lo ambiental. Asimismo, es crucial fomentar la diversificación económica, lo que significa que las comunidades dentro del territorio ecuatoriano no dependan solamente de la actividad extractiva.

Referencias bibliográficas

- Arteaga-Cruz, E. (2017). Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador. *Saúde em debate*, 41 (114), pp. 907-919.
- Asamblea Nacional (2016). Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales. Registro oficial No. SAN-2016-0398. Año III-N° 711. Quito (lunes 14 de marzo de 2016). <https://acortar.link/hfPLNr>
- CEPAL (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017. CEPAL. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-del-buen-vivir-2013-2017-de-ecuador>
- CEPAL (2017). Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2017-2021. CEPAL.
- CODENPE (2011). Sumak Kawsay. Serie: dialogo de saberes. CODENPE.
- Constitución de la República de Ecuador [Const.]Artículo 35. [Sección segunda]. Registro oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- ENFOQUE (2019). Proyecto Mirador: entre el desarrollo y daño ambiental. ENFOQUE: Suplemento de los estudiantes de periodismo multimedia del colegio de comunicación y artes contemporáneas, 57, pp. 1-4.
- Figuera, S. & Cujilema, K. (2018). El Sumak Kawsay desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano. *Revista justicia*, 23 (33), 51-70- <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2882>
- García, S. (2016). Sumak Kawsay o buen vivir como alternativa al desarrollo en Ecuador. Aplicaciones y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2014). Abya-Yala.
- Lang, M. & Mokrani, D. (2011). Más allá del desarrollo. Fundación Rosa Luxemburg: AbyaYala.
- Macas, I. (2010). Sumak Kawsay: la vida en plenitud. *América Latina en Movimiento*, n.452, pp. 14-16.
- Morocho, S. (2017). Sumak Kawsay: ¿estrategias política o filosofía de vida? *Revista de ciencias sociales y humanas Universitas XXI*. <https://www.redalyc.org/journal/4761/476151860007/html/>
- Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? *Revista científica Semestral IN IURE*, 8(2), 30-41. <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/view/492>